

**Investigación de Paternidad- 2021-184**

Al Despacho de la señora Juez, hoy 16 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

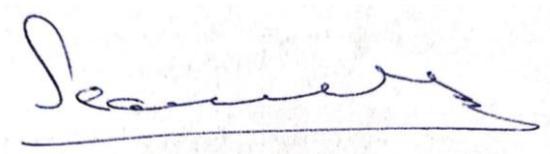
Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de publicación del emplazamiento y no habiendo comparecido otras personas que acrediten la calidad de herederos del causante DAMIAN RIVERO DELGADO, y por haber sido debidamente emplazados los herederos indeterminados, el Juzgado de conformidad con el numeral 7° del art. 48 del C.G.P. les designa como Curador Ad- Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS a la abogada JENNY TATIANA CORREA BASTIDAS, con T.P. 243.568 y puede ser contactada al celular 320-9642309 y correo electrónico [tatianacorrea.abogada@gmail.com](mailto:tatianacorrea.abogada@gmail.com)

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñara el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el num. 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**